

## DOCUMENTO DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

### 1. INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye un nuevo aporte del Programa de Políticas Lingüísticas del Consejo Directivo Central. En el marco de una política educativa integrada, el objetivo es describir las acciones que se llevan a cabo actualmente y presentar el diseño de una propuesta para universalizar la enseñanza de inglés. El proyecto, cuyo enfoque principal está en el estudiante de la Educación Pública, es transversal a todos los subsistemas. Para concretar este propósito se vuelve imprescindible referir a los antecedentes de la propuesta, plasmada en el Documento *Ampliación de la enseñanza de lenguas extranjeras: propuesta integral para la Educación Pública*. Dicho informe fue elaborado por una comisión de técnicos designada a tales efectos y a pedido del Codicen, según consta en el Acta N° 13 de la Resolución 11 del Expediente 1-1133/2012.

Del trabajo de los técnicos designados en esa instancia, a saber: Laura Motta y Gabriela Kaplan, representantes del Programa de Políticas Lingüísticas; Andrés Peri y Mariana Gallo, representantes de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa; Arcángela Meliande, Directora del Programa de Segundas Lenguas y Lenguas Extranjeras del Consejo de Educación Inicial y Primaria; Shirley Romano y Gabriela Zazpe, designadas por el Consejo de Educación Secundaria; Antonio Stathakis y Ana Gómez, representantes del Consejo de Educación Técnico-Profesional, surge el Documento *Expediente N° 2012-25-1-001133* que recoge la situación al año 2013 acerca de la enseñanza de segundas lenguas y lenguas extranjeras en todos los niveles del Sistema Educativo Público.

El mencionado Documento retoma y consolida lo expresado en los Documentos de la Comisión de Políticas Lingüísticas en la Educación Pública (ANEP, 2008); y constituye un importante antecedente para la presentación de esta propuesta, teniendo en cuenta que:

“Las segundas lenguas y las lenguas extranjeras constituyen un componente fundamental en la formación del individuo, en virtud de sus potenciales papeles en la ampliación del acceso a la información, de la participación social y cultural; y de su contribución al desarrollo cognitivo. La oferta plurilingüe, con las modalidades y flexibilidades que cada subsistema permita, es la que se considera deseable, tomando en cuenta la variedad de situaciones, regiones, grupos humanos e intereses” (Documento 1, p.30).

## 2. OBJETIVOS

El Programa de Políticas Lingüísticas, a través de la presente propuesta, pretende instrumentar las acciones necesarias para lograr los objetivos que se esbozaran en el Documento señalado:

- Ampliar la cobertura en la oferta de lenguas extranjeras y promover su universalización desde Educación Primaria.
- Asegurar la calidad educativa y garantizar un nivel B2, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, al finalizar el trayecto de enseñanza obligatoria.
- Garantizar la calidad del aprendizaje a través de sistemas de acreditación de conocimientos.
- Dar sustentabilidad y continuidad al proyecto en cuanto a su implementación.

## 3. PRINCIPIOS GENERALES

La ley 18.437 concibe la educación como un “derecho humano fundamental” y se propone el desarrollo de las competencias lingüísticas que supone, además del dominio de la lengua materna, la formación plurilingüe. Por esta razón, el aprendizaje de lenguas extranjeras no debe excluir a ningún ciudadano del país. Debe promoverse la igualdad de

oportunidades en el desarrollo de facultades lingüísticas. Este desarrollo favorece el acceso al conocimiento ya que el lenguaje es soporte y articulador transversal de la producción y la enseñanza de los contenidos de todas las áreas.

Las segundas lenguas y lenguas extranjeras constituyen un componente fundamental en la formación del individuo. Es imperativa la universalización de la oferta bilingüe, la que conlleva asegurar igualdad de oportunidades en la formación cultural de todos los estudiantes del país.

Más allá del acceso a la información, el lenguaje posibilita la construcción crítica del conocimiento, y en este sentido, el dominio consciente de las macrohabilidades supone el ejercicio de la libertad y la posibilidad de transformaciones sociales y culturales.

Es prioridad de todo proyecto en relación con las Políticas Lingüísticas asegurar la continuidad y la sustentabilidad. Esta sustentabilidad debe estar respaldada por la disponibilidad de los recursos necesarios para la instrumentación de todo proyecto.

A través de la planificación de la formación y el perfeccionamiento de los docentes, la sustentabilidad de los proyectos y la disponibilidad de los recursos se fortalece la calidad educativa.

El reconocimiento y respeto de los distintos escenarios en que se desarrollan las políticas lingüísticas supone considerar cualquier proyecto desde un enfoque institucional y atender los lineamientos y las realidades de los centros educativos.

La ley presupuestal 2011- 2015 se propone como objetivo fundamental que “todos los niños y adolescentes desarrollen niveles avanzados de uso del español oral y escrito y aprendan dos lenguas extranjeras: inglés y portugués” (Ley presupuestal: 39).

#### 4. UN ESCENARIO ADECUADO PARA LA UNIVERSALIZACIÓN

En el Documento, que sirve como antecedente, se describían tres posibles escenarios para universalizar el acceso al aprendizaje de inglés en Primaria. De ellos, el Programa sugiere la posibilidad de implementar el Escenario 2, que se refiere a continuación.

El objetivo fundamental es extender la enseñanza de inglés a nivel de la educación primaria, mantener la universalidad y oferta en el nivel de educación media básica (tres años) y educación media superior (tres años) apoyados por el Proyecto Ceibal en Inglés. En relación con el subsistema de primaria, se busca equipar la exposición de las escuelas, teniendo en cuenta el nivel que han tenido en el año 2014 las escuelas con inglés.

La propuesta plantea el comienzo de la enseñanza de inglés en primer año de la educación primaria y su continuidad hasta la finalización de la educación media. En la educación primaria los alumnos reciben dos horas por semana por año desde Primero a Tercer año, y tres horas semanales en los últimos tres años de escuela. En la educación media se mantiene el nivel de exposición actual. En la educación secundaria básica los alumnos reciben dos con siete horas por semana hasta Tercero (cuatro horas clase) y dos horas en el ciclo de educación media superior (tres horas clase).

Al terminar el nivel de educación media superior, los alumnos reciben ochocientas setenta horas de exposición a la lengua inglesa y alcanzan un nivel de conocimiento del idioma B2. El detalle por nivel educativo es el siguiente:

- a) en el nivel primario reciben cuatrocientas cincuenta horas de docencia y al finalizar alcanzan un nivel A2;
- b) en el nivel de educación media básica reciben doscientas cuarenta horas y al finalizar alcanzan un nivel B1;
- c) en el nivel de educación media superior reciben ciento ochenta horas y al finalizar alcanzan un nivel B2.

La propuesta correspondiente a este escenario, en reconocimiento del proceso que demanda la introducción de las transformaciones, contempla un período de transición para el quinquenio 2015 – 2019 que se detalla a continuación:

- a) en el nivel primario se mantiene el egreso con un desempeño correspondiente al nivel A1;

- b) en el nivel de educación media básica, Tercer año, se alcanza el nivel A2;
- c) en el nivel de educación media superior, se continúa el proceso, respetando los ritmos y motivación de los estudiantes.
- d) en el nivel de educación media superior, Sexto año, se podrá llegar al nivel B1 y B2.

## 5. PROPUESTA INTEGRADORA Y ARTICULADORA PARA LA UNIVERSALIZACIÓN DE ENSEÑANZA DE LENGUA INGLESA PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA

### 5.1. Fundamento

En la actualidad se asume la imperiosa necesidad de aprender lenguas extranjeras. A tal punto resulta incuestionable que se manifiesta como un derecho consagrado por la UNESCO a nivel internacional y se refuerza a nivel nacional por el cuerpo normativo (Ley de Educación, Documentos del Programa de Políticas Lingüísticas). Sin embargo, continúa el debate sobre la edad pertinente para iniciarse en estos estudios y el impacto en el aprendizaje de la primera lengua. Existen evidencias de que la exposición a una segunda lengua a edad temprana tiene un efecto positivo en lo actitudinal y motivacional (Baker, 2001; Banfi, 2010; Pim, 2014; Enever, 2014) y, de acuerdo con Brovetto, no tiene impactos negativos en el desarrollo de la primera lengua.

La relevancia social y cultural del inglés conlleva el desafío de implementar una propuesta que reconozca esta realidad y que permita el acceso universal al aprendizaje de la lengua inglesa. En palabras de Pim (2013):

(...) el crecimiento de la globalización en el comercio y la predominancia de inglés en los medios, particularmente en internet, han sido los responsables por ocasionar el cambio en las políticas educativas y hay una tendencia global hacia la introducción de la lengua inglesa en el sector de primaria (p.19)

Esta propuesta se enmarca en la promoción de una expansión sistemática de la enseñanza de segundas lenguas y lenguas extranjeras. Esta constituye un paso fundamental para la formación de ciudadanos plurilingües. Las ventajas que supone el dominio de varias lenguas se plasman en un mejor acceso a la información, en otras formas de organizar el pensamiento, en una variedad de formas de percibir el mundo circundante, en el desarrollo de la creatividad.

La formación de un pensamiento flexible permite adaptarse a diferentes situaciones y facilita la creación de diversas estrategias ante los desafíos de la vida cotidiana. Evidentemente, un ciudadano plurilingüe posee una conciencia metalingüística más desarrollada y esta favorece el reconocimiento de esquemas lingüísticos diferentes. Por tanto, el conocimiento de más de una lengua mejora las capacidades de aprender nuevas lenguas. Asimismo, fortalece los vínculos interpersonales y promueve la creatividad. Por este motivo, la universalización en la enseñanza de inglés desde una edad temprana constituye un paso fundamental en el desafío de la formación de ciudadanos plurilingües.

El logro de los desafíos implicados en esta implementación requiere de atención en varios aspectos, en palabras de Enever:

“La política de lenguas para ser eficaz en todo el sistema escolar requiere de adecuado financiamiento y guía experta para establecer un marco de implementación robusta capaz de superar los obstáculos en el camino a ser completamente absorbido en el sistema escolar”

Las políticas públicas educativas tienen larga tradición en el Uruguay. Estas abordan la educación en tanto derecho, como se señala en la Ley General de Educación. La universalidad ha sido y es una característica relevante en estas porque garantiza que todos los niños y jóvenes tienen igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y egreso.

La enseñanza de inglés debe ser diseñada a través de una propuesta enmarcada en una Política Nacional de Lenguas en el ámbito educativo. Esto supone trascender la compartimentación organizativa del sistema educativo nacional y enfocarse en el estudiante que avanza en el aprendizaje de la lengua extranjera debido a una enseñanza continua. Por este motivo, la propuesta promueve la articulación de los distintos subsistemas y el reconocimiento de la continuidad y el desarrollo del estudiante.

En el entendido de que existe un marco válido, consistente e internacional que sirve de base a la continuidad, se recurre al Marco Común de Referencia para el Aprendizaje, la Enseñanza y la Evaluación de Lenguas Extranjeras.<sup>1</sup>

La propuesta promueve el fortalecimiento de la calidad de enseñanza de inglés y la extensión de su cobertura hasta la universalización. Para ello, integra de manera articulada todos los subsistemas de la Educación Pública. Por este motivo, el siguiente planteamiento muestra, en primer lugar, cuáles serán los puntos a reforzar en los distintos subsistemas para la extensión de la lengua inglesa; y, por otro lado, señala algunas acciones transversales que es necesario instrumentar y/o consolidar para alcanzar los objetivos planteados respecto a la profundización disciplinar y el perfeccionamiento de docentes.

La planificación de las acciones a implementar se articula en dos etapas. Se prevé la instrumentación de la primera etapa para 2015-2019. En ella, los objetivos fundamentales son universalizar la enseñanza de lengua inglesa desde Cuarto año de Educación Primaria, fortalecer la enseñanza de inglés y continuarla en Educación Secundaria. En forma paralela, la intención es desarrollar planes para fortalecer la formación de docentes y consolidar aquellos programas que existen a estos efectos. La segunda etapa será implementada en 2020- 2024. En ella, se apunta a la universalización a partir de Primer año de Educación Primaria. La instrumentación de esta etapa supone un corrimiento de los niveles lo que garantiza que, en los próximos años, todo estudiante de la Educación Pública tenga la posibilidad de alcanzar un nivel B2 al culminar la enseñanza obligatoria.

---

<sup>1</sup> Se ha optado por este marco ya que no existe un marco regional de referencia.

## 5.2. Hacia una política de lenguas integrada y articulada

### 5.2.1. *El alumno*

La universalización de la enseñanza de inglés en Primaria es por tanto la meta, en una primera etapa, a partir de Cuarto año hasta la finalización del ciclo escolar y, en segunda instancia, desde Primer año. En ambas etapas se instrumenta a través de dos modalidades: presencial y remota. Se preserva el programa existente en aquellas escuelas que, en la actualidad, ofrecen inglés de Primero a Sexto.

La enseñanza y el aprendizaje de lenguas extranjeras se enmarcan en un enfoque comunicativo, basado en la interacción dialógica. De acuerdo con Alexander (2004), la interacción dialógica se caracteriza por ser: i) colectiva: las actividades de aprendizaje se organizan en conjunto, en pares o en grupos; ii) recíproca: docentes y alumnos tienen voz en la clase, son escuchados y pueden presentar sus puntos de vista; iii) segura: los alumnos tienen el espacio para plantear sus ideas y dudas libremente, sin temor al “error” y al juicio negativo; iv) acumulativa: docentes y alumnos construyen una línea de pensamiento en forma conjunta, encadenando las ideas y aportes de forma coherente; v) dirigida a un objetivo: docentes planifican y facilitan una enseñanza dialógica con objetivos específicos.

Se entiende apropiado un enfoque de enseñanza integrada por contenidos ya que el docente puede organizar el currículo conectando temas con el contenido de otros campos de conocimiento. Asimismo, se entiende conveniente partir de preguntas motivadoras y generadoras de curiosidad para los niños y jóvenes.

Esto implica que los niños aprenden la lengua y su contenido en simultáneo. Esto es especialmente relevante en las escuelas que no tienen tiempo extendido.

J. Arnau señala que la enseñanza de la lengua a través de contenidos se diferencia de la enseñanza de la lengua como objeto de aprendizaje por la contextualización. A partir de los contenidos, el uso de la lengua es significativa ya que se utiliza el lenguaje



para comunicarse (Ellis, 1992), el estudiante aprende las formas a medida que las usa y las usa a medida que las aprende.

Como señala Met (1999), los contenidos deben ser seleccionados con criterios lingüísticos, cognitivos y motivacionales. Debe tenerse en cuenta el nivel de competencia y los objetivos que se persiguen. Se debe considerar la exigencia que el contenido creará si ofrece desafíos cognitivos y motivacionales, que estimulen la imaginación, la manipulación y la resolución de problemas.

El estrecho vínculo del aprendizaje de lengua y el contenido permite mantener el lenguaje en su contexto natural y a su vez da motivos para el uso de la lengua que está aprendiendo. El lenguaje en su contexto natural promueve la utilización de géneros textuales y registros en forma natural.

#### *5.2.2. Dos modalidades, una misma meta*

El marco curricular de referencia es único aunque las modalidades sean variadas.

##### *Presencial*

La propuesta, derivada del Departamento de Segundas Lenguas y Lenguas Extranjeras del CEIP, establece que el enfoque comunicativo es la base de las propuestas que se llevan a cabo en las Escuelas Públicas. Es el mismo enfoque que subyace al área de conocimiento de Segundas Lenguas y Lenguas Extranjeras (L2 y LE) del Programa Escolar (2008).

“La lengua será enseñada para y en la comunicación, basando el enfoque didáctico en el uso de textos (orales y escritos) y la propuesta de actividades significativas, que implique una experiencia de formación y crecimiento personal”. Pág. 56 PEIP 2008.

La propuesta que el Departamento desarrolla, enfatiza la **interacción** como medio y objetivo de la enseñanza de una L2 y LE. En este contexto las actividades deben ser **significativas** y **comprensibles**. Para enseñar la lengua, el significado se introduce a

través de diferentes contenidos de distintas áreas de conocimiento del Programa Escolar (P.E).

La utilización de contenidos crea un contexto natural y significativo para la enseñanza de lengua. La enseñanza se focaliza en el uso de la lengua para alcanzar objetivos significativos.

Como lo establece Helena Curtain en su propuesta de enseñanza por contenidos curriculares, los estudiantes se vuelven competentes en la lengua porque el foco está en el intercambio de mensajes relevantes y en este contexto el uso de la lengua es significativo. La lengua que los alumnos usan proviene y se aplicará a situaciones naturales y reales. Esta propuesta supone la implementación de la enseñanza de inglés con una asignación de tres horas semanales de clase. Al finalizar el ciclo, los alumnos habrán cursado al menos trescientas sesenta horas aula de inglés.

#### *Remota*

En esta modalidad se utiliza la tecnología de videoconferencia para generar una modalidad mixta de trabajo entre un profesor de inglés que enseña a distancia y el maestro de clase que apoya el trabajo en el aula. La primera etapa de la propuesta supone la universalización del programa en Cuarto a Sexto año de Educación Primaria. Luego de tres años, los alumnos habrán recibido aproximadamente doscientas horas de enseñanza de inglés. Esta formación permite el alcance universalizado del nivel A1+ al finalizar el ciclo escolar.

#### *Diseño didáctico- Clase A, B y C*

El diseño incluye tres clases de enseñanza de inglés de cuarenta y cinco minutos cada una. Se denominan clases A, B y C.

La clase A es dictada por el *Remote Teacher* (RT) por videoconferencia. Durante su desarrollo, la *Classroom Teacher* (CT) también trabaja en forma activa para facilitar el aprendizaje y para organizar el trabajo del grupo.

Las clases B y C están lideradas, organizadas y orientadas por la CT, quien, a través de planes de clase altamente detallados y en español, hace la revisión de lo enseñado en la clase A, de manera que el proceso se construye sobre la base de lo ya aprendido.

El diseño combina tres modalidades de enseñanza de lenguas que juntas definen las especificidades del programa:

*Enseñanza remota:* El docente de inglés no está físicamente presente igual que en otras formas de enseñanza a distancia. Los alumnos, sin embargo, están en un grupo de, aproximadamente, veinticinco niños, en su escuela y con su maestra de clase.

*Pareja didáctica:* En este formato dos docentes trabajan en equipo y son responsables de los contenidos, las actividades y la evaluación. El RT y la CT trabajan a través de cooperación honesta y estrecha.

*Aprendizaje combinado:* Es una forma de educación formal en la que un estudiante aprende en parte a través de contenidos en línea y en parte en forma presencial. En Ceibal en Inglés, el RT enseña de forma remota y la CT lo hace en forma presencial.

El contexto pedagógico, que la innovación tecnológica a través de la telepresencia ha revelado, emplazó por un lado al RT como “instructor” vygotskyano; el RT es el responsable de la instrucción en inglés. Por otro lado, el resto de los integrantes de la comunidad educativa, en general, se encuentran en el mismo nivel de principiantes. Esta pedagogía percibe a todos los miembros en algún estadio en el proceso de adquisición de segunda lengua. Todos deben encontrar, usar y adquirir las diferentes formas de aislar, conectar, sintetizar y abstraer elementos lingüísticos en una lengua extranjera para crear conocimiento.

Este programa gradualmente integra a los maestros al espacio de la lengua inglesa. Son capacitados a su propio ritmo y progresan de acuerdo con sus posibilidades en el curso en línea disponible para dicho fin. Se evidencia que con este proyecto se está solucionando uno de los inconvenientes que tuvieron otros programas como la insuficiencia en el número de docentes.

La implementación de la segunda etapa supone subir un nivel en cada ciclo educativo. La universalización de la enseñanza de inglés en primaria desde Primer año significa que los niños finalizarán el 3º año con un nivel A<sub>1</sub>. Asimismo, culminarán el ciclo escolar con un nivel A<sub>2</sub>.

### 5.2.3. *El alumno transitando su proceso*

La enseñanza de inglés se encuentra universalizada, desde el inicio del ciclo básico hasta su finalización, tanto para la enseñanza secundaria como para la técnica. Por este motivo, la estrategia aplicada para estos subsistemas es fortalecer la calidad educativa en la enseñanza de lenguas y asegurar que todos los estudiantes logren un nivel A<sub>2</sub> al finalizar ciclo básico en una primera etapa y nivel B<sub>1</sub> en una segunda etapa.

En función de las necesidades expresadas, se propone *Conversation Courses* que conlleva el objetivo de promoción de práctica de la oralidad con los estudiantes y una mayor exposición a muy buenos modelos.

En Educación Media, la pareja pedagógica está formada por dos docentes de inglés; uno presente en el aula, *Classroom Teacher of English* (CTE) y otro remoto, *Remote Teacher* (RT). En este sentido, los dos pueden coordinar y lograr una práctica sistemática para conversar con el RT.

### 5.2.4 *Más oportunidades, más camino para recorrer*

La Educación Media Superior constituye un proceso de profundización en la lengua extranjera. Actualmente, todos los alumnos tienen cursos de carácter obligatorio que posibilitan el egreso con un nivel B<sub>1</sub>, sin embargo se pretende que, a través de dos modalidades, alcancen un nivel B<sub>2</sub>. Una de las modalidades implica el ofrecimiento de cursos de carácter optativo para aquellos alumnos que evidencien un desempeño superior en el aprendizaje de la lengua extranjera. Otra modalidad propuesta tiene antecedentes en la Educación Media Superior, en el Programa TEMS, y supone la habilitación de un Bachillerato especial con una carga horaria superior de inglés y portugués. Ambas modalidades habilitarían a los alumnos que cursan BD a que, una vez culminado el ciclo,

tengan la posibilidad de ingresar directamente a un centro del CFE, siempre que acrediten un nivel B2.

La segunda etapa de la propuesta supone que el estudiante ya posee un nivel B1 cuando ingresa al BD. Por tanto, al finalizar este ciclo, habrá alcanzado un nivel B2. En los próximos años, todos los alumnos culminarán la enseñanza obligatoria con un nivel B2 en lengua inglesa.

La situación descrita para el logro de la universalización en el nivel B2 representa el alcance de una posición notable en la región. La adquisición de inglés como segunda lengua se enmarca en la promoción del plurilingüismo como parte fundamental de la formación cultural e integral del ciudadano. Dentro de este marco, posibilita grandes oportunidades, una formación más sólida tanto para quienes continúen sus estudios universitarios como para quienes se inserten en el ámbito laboral.

#### 5.2.5. *El docente*

El perfil del docente de lenguas debe evidenciar una formación pedagógica y lingüística sólida. La coexistencia de diversos perfiles permite la adecuación a los desafíos y exigencias de las distintas modalidades de la oferta educativa y tramos etarios de los alumnos.

Es posible categorizar cuatro modalidades de formación docente que pueden reunirse, a su vez, en dos grandes grupos: los primeros poseen ambas competencias mientras que los segundos poseen una de las dos competencias.

*Docente especialista:* posee título docente de profesor de enseñanza de Inglés como lengua extranjera. Su nivel en la lengua meta corresponde a C2. Puede estar a cargo de la enseñanza de lenguas extranjeras en Educación Media o como profesor remoto.

*Docente generalista especializado:* posee título docente en Educación Primaria con certificación de docente de inglés para nivel primaria. Su nivel en la lengua meta corresponde a C1. Puede estar a cargo de la enseñanza de lenguas extranjeras en Educación Primaria en Modalidad presencial.

*Docente generalista no especializado*: posee título docente en Educación Primaria, cuenta con cursos de inglés básico. Su nivel en la lengua meta corresponde a A2. Puede estar a cargo de la enseñanza en Educación Primaria acompañado por el docente remoto.

*Docente idóneo*: posee conocimientos de la lengua meta sin formación docente completa. Puede poseer un nivel de lengua meta entre B2 y C2.

El documento emanado de la comisión antes mencionada “Ampliación de la enseñanza de lenguas extranjeras” indica que el profesorado no es homogéneo y que existe en Educación Media un 40% de titulados. Por otro lado, el informe del Programa de Políticas Lingüísticas sobre el mayor nivel alcanzado por los docentes indica que 15% de los docentes alcanza el nivel C2, 20% el nivel C1 y 50% el nivel B2 y el resto se encuentra entre los niveles B1 y A2.

Es claro que es necesario una política que favorezca la titulación y conjuntamente elevar el nivel de la lengua meta de los docentes.

### 5.2.5 *Alumnos y docentes: opciones de profundización*

Cualquier planteo de mejoras en relación con la enseñanza de lenguas se relaciona directamente con la atención de la formación docente. El Consejo de Formación en Educación trabaja en torno a dos ejes, por un lado, la formación de grado y, por otro, el perfeccionamiento a través de posgrados.

#### *La carrera de grado*

Los puntos que deben ser considerados para fortalecer el contenido disciplinar son:

- a) Unificar una prueba final de lengua, de carácter nacional, a la salida de Cuarto año de la carrera de grado y lograr un nivel de lengua C2.
- b) Seguimiento y apoyo a los recientes egresados.
- c) Conformación de grupos de estudio de estudiantes y docentes en los cuales podrían abordarse líneas temáticas de índole teórica, práctica, reflexión metalingüística, lingüística comparada.

d) La continuidad de la implementación de los cursos de lengua en las distintas especialidades dictadas en los centros del CFE.

### *Perfeccionamiento y posgrados*

Los planteos de mejoramiento de la formación docente incluyen varias propuestas en relación, en primer lugar, con el apoyo a docentes de otros subsistemas.

- a) Lograr que un número importante de docentes de Primaria, Secundaria y CETP acrediten un nivel mínimo de inglés C1 en 2014 y C2 en 2015, previo análisis del nivel actual de los docentes. Este estudio permitirá proponer la mejora de un nivel por período y gradualmente lograr la acreditación del nivel C2.
- b) Establecer régimen de acreditación del nivel C2 para todos los docentes sin esta o con una acreditación antigua, mayor a cinco años.
- c) Promover el desarrollo profesional centrado en la creación de comunidades de trabajo regional y profundización de la disciplina, según requerimientos de las comunidades educativas.

En segundo lugar, se debe apuntar a la formación de formadores, a través de:

- a) la especialización en subcampos que tiene como objetivo propender a la profundización en las lenguas con la instrumentación de posgrados, diplomas y maestrías. En este punto se debe atender fundamentalmente como acción transversal el intercambio docente y estudiantil a través de convenios con Universidades extranjeras.
- b) la visita de especialistas de Universidades extranjeras que realicen apoyo a los distintos centros de formación de todo el país.
- c) proyectos binacionales en los cuales se incorporan dos órdenes (docentes y estudiantes) a través de temas relevantes para ambas naciones.

d) creación de comunidades de trabajo regional de investigación y análisis con énfasis en logros y aprendizajes de los alumnos de formación docente.

e) la instrumentación de cursos de lengua para maestrandos y doctorandos que cuenten con acreditación.

Aunque ha existido alguna acción a través de convenios con Fulbright, para el éxito de la propuesta debe esperarse una fuerte política de incentivo a la posgraduación, especialmente para los docentes radicados en el interior del país.

### 5.3. Acciones transversales

#### *Plan de formación para docentes en servicio*

Dados los antecedentes, ha sido un inconveniente importante que el número de docentes titulados sea insuficiente para cubrir los cargos. Se ha recurrido a la flexibilización de los requisitos con el objetivo de ampliar la cobertura de enseñanza de inglés. Sin embargo, la prioridad de fortalecimiento de la calidad educativa conlleva la necesidad de pensar en un plan que atienda, por un lado, los requerimientos del sistema y, por otro, el reconocimiento de los saberes, en relación con la lengua extranjera, que poseen los docentes no titulados que actualmente se desempeñan en la educación. Es necesario implementar un plan de formación para docentes en servicio, quienes deberán demostrar un nivel C2 en la lengua extranjera (perfil de egreso actual de la formación docente) y que atenderá la formación pedagógico-didáctica. Esta implementación no debería desconocer los recursos disponibles (teleconferencias, foros virtuales, etc). Se debe hacer uso de la capacidad instalada por Ceibal en cuanto a recursos digitales, interactivos, etc.

#### *Acreditación de saberes en asociación con la Universidad de Cambridge*

La acreditación es un proceso documentado que se ajusta a determinada norma preestablecida y fija requisitos aptitudinales y actitudinales a cumplir. Asimismo, no



constituye solo una forma de reconocimiento de un determinado nivel en alguna área sino que establece motivaciones para docentes y estudiantes. De alguna manera, el hecho de que un estudiante esté inserto en una comunidad educativa que le brinda la posibilidad de reconocer sus saberes hace que el nivel se vea aumentado, en la medida en que necesita una preparación para la evaluación. Si la evaluación, además, es ofrecida con el respaldo de la Universidad de Cambridge, es indudable que la acreditación garantiza la adecuación del nivel a estándares internacionales y se convierte en un elemento más que positivo en la enseñanza-aprendizaje de una lengua extranjera.

A partir de 2013, la Universidad de Cambridge ha reconocido a la Anep como centro examinador interno. Este reconocimiento marca un antes y un después para el sistema educativo público de Uruguay.

#### *Activación del contacto con hablantes nativos*

Los factores que contribuyen al aprendizaje de una segunda lengua o lengua extranjera pueden ser, por un lado, inherentes al alumno y, por otro, externos. Entre los factores externos, se ha constatado que el entorno tanto familiar, como social o educativo determina en gran medida el grado de contacto del alumno con la lengua meta e influye en los resultados del proceso de adquisición. Por este motivo, uno de los elementos fundamentales es el contacto con hablantes nativos. La inmersión en un contexto natural de adquisición por medio de una estancia en el país de la lengua meta o la estancia en nuestro país de hablantes nativos posibilita un mayor grado de contacto con el idioma. Asumiendo la importancia de estos factores, se deberían atender algunas acciones concretas en relación con:

#### *La promoción de intercambios*

La promoción de un programa de intercambio estudiantil supone el diseño de estrategias para que los estudiantes puedan formar parte de una cultura internacional. Es necesario activar políticas explícitas de promoción de titulaciones de grado y postgrado

en el exterior así como propuesta de convenios estratégicos para fomentar la investigación y el desarrollo tecnológico.

#### *La firma de convenios con fundaciones internacionales*

En 2011, el Ministerio de Educación y Cultura firmó un convenio con el programa Fulbright. El objetivo es destinar becas de intercambio y formación para docentes de la educación pública uruguaya de todos los niveles. Asimismo, el acuerdo tiene como fin apoyar el desarrollo de la educación, priorizando la formación de maestros y profesores de inglés mediante la realización de maestrías, pasantías, investigaciones en institutos de formación, en los Estados Unidos.

En 2014 se firma otro convenio entre Uruguay y Estados Unidos que permitirá fortalecer el intercambio a nivel de instituciones de Educación Superior. El objetivo de este nuevo acuerdo es desarrollar intercambios entre las instituciones de los dos países para promover la formación de recursos humanos en posgrados, la movilidad académica e investigaciones conjuntas.

#### *El fortalecimiento del Programa de Asistentes de Lengua*

El Programa Fulbright ETA's ha sido implementado desde 2002 y cumple con la finalidad de mejorar la calidad de la enseñanza del idioma inglés en el sistema público uruguayo. Los Asistentes de lengua son estudiantes extranjeros becados para residir temporariamente en nuestro país con el objetivo de profundizar sus estudios y realizan en distintos subsistemas tareas de apoyo a docentes de inglés. Los docentes y los alumnos de los distintos subsistemas, en los que los asistentes realizan una pasantía, se benefician de la presencia de un hablante nativo así como de la experiencia de intercambio cultural. Estos asistentes, más allá de lo que aportan como hablantes nativos de la lengua, promueven, junto al maestro o profesor de aula, el intercambio cultural y una enseñanza más espontánea y más horizontal.

## 6. CONCLUSIONES

La propuesta de universalización de la enseñanza de inglés está planificada en dos etapas para garantizar la implementación de acciones graduales. Estas prevén la formación sólida y continua de recursos humanos que apuesten y consoliden la calidad educativa en la enseñanza de lenguas extranjeras.

El enfoque transversal de la propuesta supone poner de relieve al alumno desde el ingreso a la Educación Primaria, en el tránsito y hasta la culminación de la enseñanza obligatoria. El reconocimiento de los alcances y los logros de los estudiantes constituyen una forma de integración y articulación de los subsistemas que trasciende la compartimentación en la que se organiza el sistema educativo. Se trata de la aceptación de los distintos ritmos e intereses en el aprendizaje.

El campo de acción en las políticas lingüísticas, que atienden a la universalización de la enseñanza de inglés en el próximo quinquenio, requiere acciones en la adopción de un marco curricular común que permita el tránsito a lo largo de la educación formal. Asimismo, plantea el establecimiento de metas de logro en cuanto al alcance de los niveles de inglés en los diferentes tramos y una proyección para el mediano plazo (diez años).

Los niveles sugeridos responden a las necesidades en el campo laboral, académico y social de los ciudadanos.

Se advierte la necesidad de fortalecer la formación de los docentes a efectos de afrontar las demandas de mayor exigencia en los cursos de educación formal. Por este motivo, se explicitan metas de logro en los aspectos pedagógicos y lingüísticos asociadas a la promoción en la carrera docente, y a la contribución del desarrollo profesional.

Se requiere una concentración horaria en los centros educativos que permita el desarrollo de programas coordinados con otros docentes de diversos campos del conocimiento para brindar, de esta forma, mayor pertinencia y motivación a los estudiantes.

La propuesta planteada abre innumerables perspectivas para los egresados del sistema público, dado que constituye el camino hacia el plurilingüismo que tiene innumerables ventajas en la formación del pensamiento crítico y en el desarrollo de la creatividad del individuo.